

# **Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN-Managua**

Aprobada por el Consejo de Dirección con fecha 10 de julio del año 2024

SOMOS LA  
**universidad**  
*del Pueblo*

## Créditos

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

**José Antonio Medal Solís**

*Director*

Dirección Académica

**Dayra Yessenia Blandón Sandino**

*Jefa*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

**Elizabeth del Carmen Castillo Villagra**

*Ejecutiva*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

**Maritza Pallavicini Campos**

*Ejecutiva*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

**María de los Ángeles Guerrero Ruiz**

*Ejecutiva*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

**Edgar Nicolás Palazio Galo**

*Ejecutivo*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

**Henry López Guevara**

*Apoyo Técnico Ambiental*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

**Layo Leets Rodríguez**

*Apoyo Técnico Ambiental*

*Departamento de Extensión y Vinculación Social*

## Miembros del Consejo de Dirección UNAN Managua

**Dra. Ramona Rodríguez Pérez.** Rectora

**Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco.** Vicerrector

**MSc. Ángela Munguía Beteta.** Secretaria General

DERECHOS RESERVADOS ©2024, para la presente edición: Editorial

Universitaria UNAN-Managua

De la Rotonda Universitaria 1 km al Sur, Villa Fontana, Managua Nicaragua Apartado

Postal # 663

[www.unan.edu.ni](http://www.unan.edu.ni) Managua,

marzo 2024

Telefax: (505) 22786679

## Comisión técnica de extensión universitaria UNAN Managua

<b>No.</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Instancia</b>
1	Gerardo Antonio Quiroz	Área del Conocimiento de Ciencias Básicas y Tecnología
2	Flor de María Orozco	Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud
3	Wendy Elizabeth Ayerdis Amaya	Área del Conocimiento de Ciencias Económicas
4	María Marcela Lander Matute	Área del Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas
5	Estrella Luz Peña Ruiz	Área del Conocimiento de Educación, Arte y Humanidades
6	Luisa Kenya Ortiz Abud	Centro Universitario Regional de Carazo (CUR-Carazo)
7	Enma Yessenia Campos Arana	Centro Universitario Regional de Chontales (CUR-Chontales)
8	Martha Miurel Suárez Soza	Centro Universitario Regional de Estelí (CUR-Estelí)
9	Franklin René Rizo Fuentes	Centro Universitario Regional de Matagalpa (CUR-Matagalpa)
10	Ruddy Giovanni Zavala Membreño	Casa de la Soberanía Miguel d` Escoto Brockmann
11	Sagrario Auxiliadora Balladares Navarro	Centro Arqueológico de Documentación e Investigación (CADI)
12	Humberto Alfonso García Montano	Centro de Investigación de Astrofísica y Ciencias Espaciales
13	Martha Carolina Jarquín Pascua	Centro de Investigación en Biotecnología (CIB)
14	Rosnory Domínguez Cano	Centro de Investigación en Física de Radiaciones y Metrología (CIF-RAM)
15	Martha María Barrera Torres	Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES)
16	Denis Antonio Herrera Ramírez	Centro para la Investigación en Recursos Acuáticos de Nicaragua (CIRA)
17	Armando José Muñoz Flores	Instituto de Geología y Geofísica (IGG-CIGEO)
18	Ada Lucía Duarte Jiménez	Instituto de Promoción del Yoga para una vida Sana
19	Brenda Elizabeth Flores Marengo	Dirección de Asuntos Estudiantiles: Departamento de Cultura
20	Mey Ling Pérez Cordero	Dirección de Asuntos Estudiantiles: Departamento de Orientación Psicológica
21	Daniel Antonio García Rivera	Dirección de Asuntos Estudiantiles: Departamento de Deporte.

## Certificación



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN - MANAGUA

SECRETARÍA GENERAL

*“2024: Universidad Gratuita y de Calidad para Seguir en Victorias”*

### CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en uso de las facultades que le confiere el Artículo 60 de la Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación; publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 222, del 06 de diciembre del año 2023. **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Ordinaria No. 26-2024, del primero de julio de 2024**, el Consejo de Dirección máximo órgano de gobierno, aprobó por unanimidad, en lo particular, el documento denominado, así: **“Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN-Managua”**.

Para los fines que estimen pertinentes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

  
Ángela Rosa Munguía Beteta  
Secretaria General



*¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!*

Rotonda Universitaria Rigoberto López Pérez, 150 metros al Este. | Recinto Universitario "Rubén Darío", pabellón 4  
Cod. Postal 663 - Managua, Nicaragua | Telf.: 2278 6762 / Ext. 5200, 5202, 5246 | secretaria.general@unan.edu.ni | www.unan.edu.ni

## Contenido

<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco Legal</b>	<b>2</b>
2.1 Legislación nacional	2
2.2 Planes nacionales	3
2.3 Referentes regionales	4
2.4 Planes regionales	5
2.5 Normativas institucionales	6
<b>III. Disposiciones generales</b>	<b>6</b>
3.1 Objetivos	6
3.2 Ámbito de la política	7
3.3 Responsables	7
<b>IV. Definiciones</b>	<b>7</b>
<b>V. Política de Extensión y Vinculación Social</b>	<b>9</b>
5.1 Política	9
5.2 Principios de la Política de Extensión y Vinculación Social	9
5.3 Estrategias de la Política de Extensión y Vinculación Social	10
<b>VI. Seguimiento y Evaluación</b>	<b>13</b>
<b>VII. Vigencia y Derogación</b>	<b>13</b>
<b>VIII. Referencias bibliográficas</b>	<b>14</b>

## Presentación

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) es una institución de educación superior pública, comprometida con la calidad y la pertinencia educativa, que asume el modelo educativo de Nicaragua centrado en la persona, la familia y la comunidad, así como la responsabilidad de contribuir con la construcción de una sociedad más justa en la que todos y todas gozamos de los mismos derechos y oportunidades, en su mayoría restituidos por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, acorde con el marco legal y normativo que rige el actuar institucional, y que nos demanda continuar desarrollando los procesos claves universitarios para contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes.

Como parte de su compromiso, la UNAN Managua presenta a la comunidad universitaria y población en general, la Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN Managua, un documento de referencia institucional que dirigirá el macroproceso de extensión universitaria en las áreas académicas y administrativas, cumpliendo con su compromiso de aportar al desarrollo del país, con calidad y pertinencia; tal como lo expresa nuestra misión *“formar profesionales integrales, con dominio de las competencias ciudadanas y científico-técnicas que demanda el pueblo nicaragüense, así como generar conocimientos, para aportar al desarrollo político, económico y social sostenible del país.”*

La implementación de la Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN-Managua implica un compromiso por parte del personal académico y administrativo de elevar constantemente su calidad científica y académica, cumpliendo con estándares de excelencia. Para alcanzar estos objetivos, resulta imperativo integrar de manera transversal el proceso de extensión universitaria y vinculación social en el quehacer académico, articulando los pilares fundamentales de formación, investigación y extensión universitaria. Esto permitirá fomentar la creación de conocimientos, tecnologías e innovaciones que beneficien a la comunidad y contribuyan al desarrollo sostenible de nuestro país.

**Dra. Ramona Rodríguez Pérez**  
**Rectora**

## I. Introducción

La presente política de Extensión y Vinculación Social se sustenta en los estatutos de la UNAN Managua, un documento rector que considera al Departamento de Extensión y Vinculación Social (anteriormente Dirección de Extensión Universitaria) como parte de su estructura orgánica. Asimismo, se sustenta en el Manual de Procesos Universitarios que concibe a la Extensión Universitaria como uno de sus tres macroprocesos claves. De ahí, que es fundamental contar con una política que oriente dicho macroproceso mediante lineamientos estratégicos que aporten a la consolidación de una educación superior comprometida con la sociedad nicaragüense.

La UNAN-Managua comprometida con el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad en los procesos clave, concibe a la Política de Extensión y Vinculación Social como un eje estratégico para el desarrollo integral de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Esta política se orienta a promover la interacción dinámica entre la universidad y los diferentes sectores sociales, fomentando la transferencia de conocimientos, la investigación aplicada, la innovación y el compromiso social; mediante programas y proyectos de extensión que contribuyan al desarrollo humano sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reafirmando el papel de la universidad como agente de cambio y desarrollo en el país.

Es evidente que la Extensión Universitaria junto con la Investigación y la Formación están llamadas a crear conciencia respecto a las relaciones desiguales que padecen los diversos sectores sociales en nuestro país; y la Universidad como tal, es llamada a ofrecer respuestas a los sectores populares, mediante la generación de conocimientos y su aplicación, con el propósito de garantizar condiciones favorables para el desarrollo humano.

Como parte de las fortalezas del macroproceso de extensión universitaria identificadas a nivel institucional están:

- El Cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional, que asegura y promueve la extensión universitaria, la vinculación social y la calidad del proceso educativo
- La existencia de la Política de Extensión y Vinculación Social acorde a la Misión y Visión Institucional y en correspondencia a las Políticas de desarrollo nacional
- La definición de estrategias, lineamientos y acciones generales correspondientes al desarrollo de la extensión y vinculación social propiciando el desarrollo integral de la comunidad universitaria y la articulación con los sectores sociales y productivos del país, logrando un impacto con programas integrales y especiales, así como, su oferta educativa en grado y posgrado, la articulación del trabajo docente con las funciones de Formación, Investigación y Extensión Universitaria.
- Fortalecimiento de la UNAN Managua mediante el establecimiento de alianzas con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de acciones extensionistas, mediante la suscripción de convenios, cartas de entendimiento, memorándum y acuerdos.
- Participación en redes nacionales e internacionales extensionistas. Entre otras fortalezas.

Sin embargo, todavía se plantean retos vinculados a:

- Promover y aprovechar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales

para desarrollar procesos de extensión y vinculación social, tales como, prácticas, pasantías y otros programas integrales en el desarrollo de competencias y habilidades de los estudiantes.

- Implementación de mecanismos para el seguimiento e impacto a las acciones y proyectos de extensión universitaria.

De tal manera, que como parte de la mejora continua y dando cumplimiento al compromiso de la UNAN Managua con la sociedad, se pone a disposición esta política integrada por ocho acápites, que son: *Introducción*; *Marco legal* que sustenta la política en el ámbito nacional, regional e institucional; *disposiciones generales* que aborda los objetivos, ámbito y responsables de la política; *Definiciones*; *Política de Extensión y Vinculación Social* que declara la política, principios y estrategias; *el seguimiento y evaluación* de la política a nivel institucional, que orienta la definición de un plan de acción para un periodo de cuatro años articulado con la Planificación Institucional; *la vigencia y derogación*; y *referencias bibliográficas*.

## II. Marco Legal

### 2.1 Legislación nacional

**Constitución Política de la República de Nicaragua**, la cual, establece que la educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad. Gobierno de Nicaragua (1948).

**Ley No. 1114:** Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior; la cual establece:

**Artículo 6**, son fines y objetivos de las IES, *vincular la formación de los estudiantes* al proceso productivo y a las necesidades objetivas del desarrollo económico, en función de los intereses populares, así como fomentar y desarrollar la investigación científica para contribuir a la transformación de la sociedad y mejoramiento y adaptación de nuevas tecnologías.

**Artículo 48**, el Subsistema de Educación Superior comprende la formación integral de las personas, después de haber alcanzado su bachillerato, con una visión integral en los distintos campos de las ciencias, tecnologías y humanidades, a través de la investigación, la innovación y el emprendimiento, que contribuye al desarrollo humano sostenible y, con ello, a la reducción de la pobreza. (Asamblea Nacional, 2022).

**Ley N°. 1176**, Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación; que ratifica el artículo 48 indicado anteriormente, y además establece:

**Artículo 41**, las labores docentes, de investigación y de proyección social de cada área de conocimiento serán realizadas por medio de las direcciones específicas y los departamentos docentes. (Asamblea Nacional, 2023).

## 2.2 Planes nacionales

**Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PNLCP-DH 2022-2026)**, que contiene políticas, estrategias y acciones transformadoras que ratifican la ruta de crecimiento económico, la defensa y restitución de los derechos de las familias nicaragüenses, con reducción de la pobreza y las desigualdades. Los lineamientos que responden a la extensión y vinculación social son:

**Preparación de los talentos humanos para el desarrollo nacional con más educación superior**, en la cual se considera la continuidad del cumplimiento de los procesos integrales de la Gestión Universitaria: Formación, Investigación, Innovación, Extensión o Vinculación. Por otro lado, se indica que se continuará fortaleciendo la extensión universitaria mediante la presencia de universitarios(as), en las comisiones de trabajo nacional del Sistema de producción Consumo y Comercio, el Modelo de Economía Creativa, Cultura de Paz, Gestión Integral de Riesgos a Desastres, Comisión Nacional de Educación y Salud, entre otras.

**Desarrollo económico territorial con enfoque de cambio climático**, donde se indica que se trabajará en el diseño de una estrategia regional de innovación, extensión y gestión del conocimiento para dinamizar los procesos adopción, reconversión y transformación de los procesos productivos.

**Planes de desarrollo municipal**, que se sustentan en la **Ley N°. 40**, ley de municipios con reformas incorporadas, que indica:

**Artículo 28**, son atribuciones del Concejo Municipal: 1) Discutir y decidir el Plan de Desarrollo Municipal y definir anualmente las metas de desarrollo integral del Municipio, buscando el equilibrio económico, social y ecológico de todas las partes del territorio y de todos los estratos de la población municipal.

De manera que los PDM son una herramienta fundamental en la gestión administrativa de los territorios, contexto en el cual, la universidad tiene la oportunidad de influir en los lineamientos estratégicos de desarrollo a través de sus procesos claves, impulsando acciones conjuntas en beneficio del desarrollo municipal. A su vez, esta colaboración retroalimenta el quehacer académico, asegurando que la formación ofrecida sea pertinente y responda adecuadamente a las necesidades locales.

**Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030**, que incorpora como un lineamiento estratégico “Vinculación con la comunidad”, abarcando tres aspectos:

- Impulsar las alianzas estratégicas con las instituciones de Estado y de Gobierno nacional, regional y local, las pequeñas y medianas empresas para contribuir al fortalecimiento del

Sistema de Producción, Consumo y Comercio, Economía Creativa y comisiones nacionales de los diversos sectores.

- Promover alianzas que faciliten el desarrollo de espacios de colaboración para la aplicación de las prácticas profesionales y una mayor vinculación entre la teoría y la práctica de los futuros profesionales.
- Fortalecer las alianzas con instituciones académicas nacionales e internacionales que permitan el intercambio, movilidad académica y estudiantil, y el desarrollo de capacidades institucionales.

**Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026**, es el instrumento rector de la gestión universitaria que operativiza los lineamientos establecidos en el Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030. Entre sus objetivos estratégicos destacan:

- Fortalecer la extensión universitaria para la vinculación con el Estado, la sociedad y la empresa, por medio de una amplia oferta cultural, académica investigativa, innovativa e informativa mediante servicios para atender necesidades específicas, que permita garantizar una formación universitaria bidireccional, en función de los requerimientos y demandas de la sociedad para el bien común.
- Promover la integración de la docencia, la investigación y la extensión universitaria por medio de programas, proyectos y planes de acción a nivel nacional y regional, con un enfoque extensionista integral, interdisciplinario, multidisciplinario.
- Fortalecer las competencias universitarias en la extensión, por medio de la educación continua, actualización profesional, para atender necesidades específicas (transferencia de tecnología, atención social, relaciones con sector productivo y servicios) de la comunidad, utilizando diferentes plataformas para su difusión nacional e internacional. (CNU, 2023).

### 2.3 Referentes regionales

**La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, constituyen un marco de referencia para el planteamiento de políticas nacionales e institucionales según 17 objetivos planteados. En particular, el proceso de extensión y vinculación social contribuye al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades con las que interactúa la Universidad, mediante la implementación de programas y proyectos que responden principalmente a los siguientes ODS:

- Fin de la pobreza (ODS 1)
- Hambre cero (ODS 2)
- Salud y bienestar (ODS 3)
- Educación de calidad (ODS 4)
- Igualdad de género (ODS 5)
- Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8)
- Innovación e infraestructura (ODS 9)
- Reducción de las desigualdades (ODS 10)
- Acción por el clima (ODS 13)
- Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17). Naciones Unidas (2018).

## 2.4 Planes regionales

**Quinto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana (PIRESC V)**, un documento que orienta programas para fortalecer el quehacer de las IES a nivel regional; y que, para efectos de esta política, se consideran relevantes los programas descritos a continuación:

**Programa 4. Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión**, que integra entre sus objetivos estratégicos, el fortalecimiento de la institucionalidad de la Vida Estudiantil en las universidades que conforman el CSUCA; la promoción e implementación de intercambios y la movilidad estudiantil; Promoción de la orientación y desarrollo bio-psico-social de los y las estudiantes; Promoción de universidades equitativas e incluyentes.

**Programa 6: Integración de las funciones sustantivas de la universidad y relación universidad-sociedad-estado**, que integra entre sus objetivos estratégicos: a) contribuir a la transformación progresiva de la sociedad, al fortalecimiento del Estado democrático, a la identidad multicultural y a la institucionalidad en función del bien común; b) desarrollar y fortalecer capacidades y competencias en la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto, para el análisis y búsqueda de soluciones a problemas nacionales y regionales, por medio de los procesos de vinculación universidad-sociedad; c) integrar la docencia, la investigación y la Extensión/Vinculación, como un único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana; d) fortalecer las capacidades institucionales universidad para impulsar procesos de vinculación Universidad-Sociedad- Estado de dimensión regional e internacional; e) consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado; f) impulsar procesos de formación de valores ciudadanos e identidad regional en distintos temas relacionados con el desarrollo social, político, económico, cultural y ambiental, entre otros. (CSUCA, 2021).

**Plan de Acción CRES 2018-2028**, que plantea como metas en su lineamiento 5 sobre “el rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y El Caribe (ALC)”, lo siguiente:

- Incrementar los recursos destinados por los Estados y las IES al fortalecimiento de la vinculación social
- Propiciar la reformulación de las estructuras normativas orgánicas de las IES para favorecer la vinculación social
- Propiciar mecanismos para consolidar su relación con la sociedad, bajo la concepción de la vinculación social
- Desarrollar programas de vinculación educación superior-sociedad en vistas de mejorar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad
- Lograr que un número significativo de IES de ALC fortalezcan las vinculaciones entre IES, sector productivo y organizaciones sociales
- Promover el empoderamiento y participación de la mujer, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales en las funciones sustantivas de la

educación superior. (Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina-CRES, 2018).

## 2.5 Normativas institucionales

**Proyecto Institucional UNAN-Managua (2020)**, Línea estratégica 7: “Vinculación de la Universidad con sectores sociales, productivos y de servicio”. (p.6)

**Estatutos de la UNAN-Managua con su Reforma (2022)**, considera la extensión universitaria responsabilidad social de la institución para extender su acción hacia las familias, la comunidad y la sociedad para fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de conocimiento y creatividad de sus estudiantes, docentes e investigadores por medio de las diversas acciones de innovación y emprendimiento. (p.20)

**Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 de la UNAN-Managua**, que en su línea estratégica 7 “Vinculación de la Universidad con sectores sociales, productivos y de servicio”, declara en su Objetivo Estratégico 11 “Fortalecer la vinculación de la comunidad universitaria con el Estado, sociedad, sectores sociales, productivos y de servicios del país a través de alianzas estratégicas que promuevan los programas y proyectos institucionales.” (p.23).

## III. Disposiciones generales

### 3.1 Objetivos

#### Objetivo General

Definir lineamientos y estrategias que fortalezcan la articulación de la extensión universitaria con otros procesos claves universitarios, así como, la interacción entre la universidad y la comunidad a través de programas integrales de extensión y vinculación social que promuevan el desarrollo educativo, cultural, deportivo, y socioeconómico, fomentando la formación integral de los estudiantes y el bienestar de la sociedad, mediante la implementación de programas y proyectos colaborativos, actividades de capacitación, y la difusión del conocimiento científico y cultural en el ámbito nacional e internacional.

#### Objetivos específicos

1. Integrar proyectos y acciones extensionistas en los currículos de grado y posgrado, promoviendo una formación académica que combine la teoría y práctica, y responda a las necesidades sociales de la comunidad.
2. Desarrollar programas de educación continua en extensión universitaria para mejorar las competencias de los estudiantes, personal docente y administrativo. en la implementación de proyectos de extensión.
3. Formular e implementar programas y proyectos extensionistas en respuesta a las necesidades y problemas identificadas en las comunidades como resultado de investigaciones participativas realizadas en los territorios.
4. Promover una cultura de voluntariado social a nivel interno y externo de la institución entre

estudiantes, personal docente y administrativo.

5. Promover programas culturales y deportivos que fomenten la participación inclusiva, la diversidad cultural y el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria.
6. Fortalecer las alianzas interinstitucionales para el desarrollo de la Extensión Universitaria de acuerdo con las demandas nacionales y con base comunitaria; con instituciones gubernamentales y sectores productivos públicos y privados, instituciones académicas para el desarrollo cultural, económico, político y social del país.

### 3.2 Ámbito de la política

La Política de Extensión y Vinculación Social tiene un alcance institucional que impacta en los procesos universitarios e involucra a todos los miembros de la comunidad universitaria; autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, y personal administrativo. De igual forma, la Política y sus estrategias se aplican en diversos contextos y niveles dentro de la universidad y en su interacción con la sociedad.

### 3.3 Responsables

La Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN-Managua, debe ser asumida por toda la comunidad universitaria desde sus diferentes ámbitos de acción y niveles jerárquicos.

Las máximas autoridades a través de la instancia correspondiente asumen la responsabilidad de implementar y transversalizar la política, así como de monitorear y dar seguimiento con el objetivo de asegurar su efectiva implementación y óptimos resultados.

La Dirección Académica, a través del Departamento de Extensión y Vinculación Social y en coordinación con las diferentes instancias académicas y administrativas, son los responsables de operativizar la presente política en cada una de las actividades que realizan como parte de su compromiso con la mejora continua y la consolidación de la UNAN-Managua como agente activo en el desarrollo social y económico del país.

## IV. Definiciones

**Acciones de extensión universitaria:** Son todas las actividades que se realizan en el marco de proyectos de extensión universitaria o proyección social. (CNEA, 2020).

**Asistencia social:** Acciones de protección social realizadas por la comunidad universitaria, sin recibir una remuneración económica, que tiene por objeto prevenir, poner término o aliviar situaciones de necesidad específica de personas o colectivos, tales como, servicios médicos asistenciales; bufetes populares, programas de servicio social vinculados a potencialidades científicas y técnicas, etc. (Adaptado del CNEA, 2020).

**Asistencia técnica:** Es la asistencia no financiera proporcionada por académicos y estudiantes universitarios. Puede tomar la forma de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, la transmisión de conocimientos prácticos y servicios de consultoría y también puede implicar la transferencia de datos técnicos. El objetivo de la asistencia técnica es

maximizar la calidad de la implementación y el impacto del proyecto mediante el apoyo de administración, gestión, desarrollo de políticas, aumento de la capacidad, entre otros. (CNEA, 2020).

**Educación continua:** Actividad Académica organizada, dirigida a profesionales o a personas con formación, práctica profesional técnica o laboral acumulada, quienes insertas en el mundo laboral requieren no solo de conocimientos teóricos o prácticos, sino de actitudes, hábitos y destrezas deseables para el mejor desempeño de su trabajo. Por tanto, son actividades educativas organizadas, planificadas y sistemáticas que dan respuesta a las necesidades de actualización permanente de los académicos, profesionales y población en general. (UNAN Managua, 2021)

**Extensión social/ proyección o vinculación social:** Comprende la interacción de la institución con los demás componentes de la sociedad, para beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo. Se valorará la existencia y pertinencia de políticas institucionales de vinculación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (productos, efectos e impactos) de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia e investigación. (CNEA, 2020).

**Extensión universitaria:** Conjunto de procesos interrelacionados que promueve la formación integral de los futuros profesionales desde la docencia, la investigación, la innovación y la internacionalización, articulando el intercambio de saberes, la identidad multi e interculturalidad, conocimientos y creatividad, con el estado, la sociedad y las empresas, para la transformación y bienestar social. (UNAN Managua, 2022)

**Extensionista:** Profesional o académico, de tiempo completo o parcial que establece acciones de relación dialógica en el entorno universitario y hacia la sociedad asumiendo actitud de compromiso, responsabilidad y ética. (De Sousa, 2018; citado por CNEA, 2020).

**Gestión de la innovación y emprendimiento:** Es promover la innovación y emprendimiento mediante el desarrollo de competencias creativas, innovadoras, de liderazgo y emprendedoras en los estudiantes, académicos y funcionarios de instituciones públicas y privadas, con el fin que se conviertan en profesionales integrales, que generen y transfieran ideas novedosas de impacto económico y social del país. (UNAN Managua, 2022)

**Pasantía:** Es la práctica profesional que realiza un estudiante para ejercitar sus conocimientos y competencias. El pasante es el aprendiz que lleva adelante esta práctica con la intención de obtener experiencia de campo, mientras que el encargado de guiarlo suele conocerse como tutor. UNAN Managua. (2021).

**Prácticas de Formación Profesional (PFP):** Práctica académica estudiantil que contribuye a consolidar las competencias, los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por los y las estudiantes, así como el desarrollo de actitudes y valores. Son parte sustancial del Plan de Estudios y tienen como objetivo vincular interdisciplinariamente al estudiante en su futuro campo laboral. UNAN Managua (2021).

**Programa de extensión universitaria:** Es el conjunto organizado, coherente e integrado de

proyectos de extensión universitaria, relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza, estos operacionalizan al plan general de extensión universitaria mediante la realización de acciones orientadas a alcanzar metas y objetivos propuestos dentro de un periodo determinado. (CNEA, 2020).

**Promoción de la cultura:** Es promover la cultura humanística, artística y literaria en la comunidad universitaria y la sociedad, de manera que contribuya al desarrollo de una cultura integral, la formación de valores, al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la transformación social, y el reconocimiento a la interculturalidad. (UNAN Managua, 2022)

**Proyecto de extensión universitaria:** Unidad de trabajo u operación institucional que vincula recursos, acciones, actividades y tareas durante un período determinado, de acuerdo con unos objetivos, políticas y planes relativos a la actividad de extensión (proyección social o vinculación). El proyecto de extensión atiende la resolución de problemas sociales trabajo articulado con la investigación y la docencia. (Adaptado del CNEA, 2020).

**Voluntariado Social:** Conjunto de acciones que contribuyen a la formación integral de los estudiantes mediante su participación voluntaria y solidaria en tareas orientadas a la mitigación de problemas y emergencias que enfrenta la comunidad universitaria y los sectores vulnerables de la sociedad nicaragüense, aportando a la mejora de sus condiciones de vida. (Adaptado de UNAN Managua, 2022)

## V. Política de Extensión y Vinculación Social

### 5.1 Política

La Política de Extensión y Vinculación Social se centra en el trabajo articulado de los procesos estratégicos de la UNAN-Managua de Formación, Investigación, Extensión Universitaria, Gestión e Internacionalización, para fortalecer las competencias de los recursos humanos y preparar a la comunidad universitaria para enfrentar con vocación social los desafíos económicos, culturales y sociales, en pro del desarrollo del país y de los habitantes desde las diferentes áreas del conocimiento y líneas de investigación que trabaja la institución en atención a los problemas nacionales.

### 5.2 Principios de la Política de Extensión y Vinculación Social

- **Articulación:** implica que el macroproceso de Extensión Universitaria se vincula con los macroprocesos de Formación e Investigación, contribuyendo con las necesidades de la sociedad.
- **Coherencia:** indica el nivel de compromiso de la UNAN Managua mediante la implementación de políticas, estrategias y acciones, programas, proyectos y acciones de extensión en correspondencia con las necesidades de la sociedad como resultado de las investigaciones y la participación de los distintos ámbitos y sectores sociales.
- **Comunicación:** la universidad debe promover estrategias para una comunicación extensionista permanente con la comunidad académica y su incidencia en la transformación social.

- **Cooperación:** implica el desarrollo de vínculos de cooperación mutua con otras Instituciones de Educación Superior, con grupos, asociaciones, comunidades, instituciones públicas y otras entidades de la sociedad, propiciando la conformación de redes, alianzas y convenios y de cualquier otra forma de vinculación, que contribuya a la formación integral de las y los estudiantes y la apropiación social de este conocimiento.
- **Responsabilidad Social:** apoyo mutuo y búsqueda del bien común de todos los actores sociales e instancias que participan y contribuyen a la realización de la extensión.

### 5.3 Estrategias de la Política de Extensión y Vinculación Social

#### *Lineamiento estratégico 1. Articulación de la extensión universitaria con la formación y la investigación*

**Objetivo estratégico:** Fortalecer la articulación de la extensión universitaria con los procesos de formación e investigación para generar conocimientos aplicables y soluciones prácticas que respondan a las necesidades de la comunidad y promuevan una formación integral en los estudiantes.

<p><b><i>Acciones estratégicas:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de la extensión universitaria en el currículo de grado y posgrado, mediante la generación de proyectos o acciones de extensión asociado a componentes integradores, voluntariado social, prácticas y pasantías, entre otras acciones curriculares y extracurriculares.</li> <li>• Integración del enfoque extensionista en las tesis de grado y posgrado para generar conocimientos aplicables y soluciones prácticas que beneficien a la comunidad, siendo pertinentes a las demandas del pueblo nicaragüense.</li> <li>• Gestión del conocimiento y sistematización de buenas prácticas en la articulación de la extensión universitaria con la formación y la investigación</li> <li>• Divulgación y difusión de la producción científica generada en investigaciones con enfoque extensionista que incorpora a docentes, estudiantes y comunidad.</li> </ul>
---

#### *Lineamiento estratégico 2. Formación continua en extensión universitaria*

**Objetivo estratégico:** Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades extensionistas en la comunidad universitaria mediante el desarrollo de programas de educación continua.

<p><b><i>Acciones estratégicas:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de programas de educación continua en extensión universitaria, bajo la modalidad presencial y virtual, utilizando tecnologías de la información y comunicación.</li> <li>• Aprovechamiento de las alianzas estratégicas con otras Instituciones de Educación Superior, empresas estatales y privadas, y la sociedad civil para enriquecer la oferta formativa y ampliar el alcance de los programas de formación.</li> <li>• Promover la divulgación e intercambio de experiencias sobre buenas prácticas extensionistas y resultados de proyectos extensionistas relevantes en el contexto local y nacional y regional.</li> </ul>
---

### *Lineamiento estratégico 3. Programas y proyectos*

**Objetivo estratégico:** Desarrollar y consolidar programas y proyectos de extensión universitaria que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad universitaria y población en general, mediante la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo, para el desarrollo integral del entorno universitario y de la sociedad en su conjunto.

#### ***Acciones Estratégicas:***

- Diseño e implementación de programas y proyectos extensionistas, de carácter multidisciplinarios e interdisciplinarios, que responden a las demandas de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Diseño y aplicación de metodología para el monitoreo, seguimiento y evaluación de programas y proyectos extensionistas.
- Fortalecimiento de alianzas y convenios con organizaciones sociales y entidades gubernamentales para identificar oportunidades para el desarrollo de programas y proyectos de impacto social.
- Divulgación de los programas y proyectos de extensión universitaria en medios de divulgación institucional y nacional.

### *Lineamiento estratégico 4. Extensión desde el voluntariado social universitario*

**Objetivo estratégico:** Promover y consolidar el voluntariado social entre la comunidad universitaria, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes y generando un impacto positivo en la sociedad nicaragüense.

#### ***Acciones Estratégicas:***

- Participación en proyectos de voluntariado que aborden problemáticas sociales específicas en las áreas de educación, salud, medio ambiente, inclusión social, u otras; involucrando a estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Fortalecimiento de alianzas y convenios con organizaciones sociales y entidades gubernamentales para identificar oportunidades de voluntariado y colaborar en proyectos de impacto social.
- Participación en intercambio de experiencias y buenas prácticas en voluntariado social universitario a través de eventos, publicaciones y plataformas en línea.
- Divulgación de la importancia del voluntariado social entre la comunidad estudiantil, destacando los beneficios individuales y colectivos de participar en actividades de voluntariado.

### *Lineamiento estratégico 5. Extensión cultural y deportiva*

**Objetivo estratégico:** Promover el acceso equitativo, la participación y el desarrollo integral de la comunidad universitaria mediante la implementación de actividades culturales y deportivas a nivel interno y externo.

#### *Acciones Estratégicas:*

- Aprovechamiento de las alianzas estratégicas con organizaciones culturales, deportivas, educativas y gubernamentales para fortalecer la promoción y el desarrollo de la cultura y el deporte a nivel local, regional e internacional.
- Promoción del intercambio de conocimientos, recursos y buenas prácticas entre instituciones y actores involucrados en el desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Ejecución de programas de intercambio artístico, cultural y deportivo entre la universidad e instituciones nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de la cultura de paz a través de la práctica deportiva y procesos de vinculación universidad-sociedad.
- Promoción de la diversidad de expresiones culturales de las diferentes regiones del país que contribuyan a salvaguardar las prácticas culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Fortalecimiento de la cultura de innovación y creación artística que promueva el desarrollo de competencias y capacidades de los estudiantes.

### *Lineamiento estratégico 6. Vinculación Universidad-Estado-Empresa-Sociedad*

**Objetivo estratégico:** fortalecer la vinculación de la comunidad universitaria con el estado, sociedad, sectores sociales, productivos y de servicio del país a través de alianzas estratégicas que promuevan programas y proyectos integrales, productivos, sociales, multiculturales con carácter multidisciplinario e interdisciplinario.

#### *Acciones estratégicas:*

- Fortalecimiento de alianzas y redes nacionales e internacionales para el desarrollo de los procesos claves universitarios de formación, investigación y extensión universitaria.
- Promoción de la firma de convenios, cartas de entendimiento o acuerdos que ofrezcan la posibilidad de prácticas, pasantías y voluntariado social a estudiantes de grado y posgrado.
- Realización de eventos universitarios que fomenten la interacción entre la comunidad universitaria y la población, fortaleciendo la formación integral en los estudiantes.
- Articulación de la docencia, la investigación y la extensión universitaria por medio de programas, proyectos y planes de acción institucional con influencia nacional; bajo un enfoque integral, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario que fortalezca la vinculación social.

## VI. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación a la implementación de la Política de Extensión y Vinculación Social es fundamental para garantizar que las estrategias, programas y acciones cumplan con los objetivos establecidos y generen un impacto positivo en la comunidad universitaria y población en general. Para ello, se consideran los siguientes elementos que deben ser incorporados en el proceso de seguimiento y evaluación.

### Seguimiento

- Los mecanismos de seguimiento están asociados a: elaboración de informes mensuales, trimestrales y anuales, por las instancias académicas y administrativas de la Universidad vinculada al proceso de Extensión y Vinculación Social; informe de actividades; sistematización de actividades, programas y proyectos; informes de seguimiento, etc.
- Para el efectivo seguimiento, debe promoverse una cultura de sistematización permanente de las actividades de extensión desarrolladas en la comunidad universitaria, que facilite la recopilación de información, mediante instrumentos establecidos, tales como, encuestas, entrevistas, cuestionario, recopilación de estadísticas de participación y resultados.
- Los informes de seguimiento deben contener un análisis detallado de los indicadores de cumplimiento de las estrategias establecidas, los logros y desafíos, así como recomendaciones para futuras acciones.

### Evaluación

- La evaluación consiste en medir el impacto de la política de Extensión y Vinculación Social a mediano y largo plazo, para conocer los efectos y transformaciones sociales que están generando las actividades de extensión en la comunidad universitaria y en los beneficiarios directos e indirectos.
- Para la evaluación de la política es necesario definir los medios de retroalimentación de las actividades extensionistas implementadas. Entre los medios, deben considerarse estudios para la medición del nivel de satisfacción con respecto a: los aprendizajes obtenidos en programas de educación continua; beneficios adquiridos; oportunidades de mejora; entre otros elementos necesarios para mejorar continuamente las estrategias, acciones y actividades, asegurando que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad. Los instrumentos utilizados pueden ser: encuestas, entrevistas, talleres de evaluación participativos, entre otros.

## VII. Vigencia y Derogación

La Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN-Managua entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Dirección de la UNAN-Managua, y está sujeta a evaluación, mejora y actualización en correspondencia con las necesidades de la Universidad, la comunidad universitaria, la población en general, las disposiciones legales y/o normativas del contexto nacional y global.

## VIII. Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional. (1990). *Ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada el 5 de abril de 1990 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 de 20 de abril de 1990.* Managua.
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley No. 40: Ley de municipios con reformas incorporadas.* Aprobada el 13 de junio de 2012, y publicada en la Gaceta Diario Oficial N°. 6 del 14 de enero de 2013. Managua.
- Asamblea Nacional. (2022). *Ley No. 1114: Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.* Aprobada en marzo de 2022, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06. Managua.
- Asamblea Nacional. (2023). *Ley No. 1176: Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación.* Aprobada en diciembre 2023, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 06/12/2023. Managua.
- Batista Fabre, Guadalupe Cristina. (2005). Las funciones sustantivas de la universidad y su articulación en un departamento docente. Universidad Agraria de La Habana Cuba.
- Betancourt Cardona<sup>1</sup>, Miguel Orlando. González Agudelo, Elvia María. (2014). *El surgimiento de las funciones misionales de la universidad y su relación con los currículos y las didácticas.*
- Carlevaro, p. (2009). *Universidad y Sociedad: proyección y vínculos.* En: reencuentro (Universidad Autónoma de México), 56: 40-51.
- Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina, CRES (2018). *Plan de Acción 2018-2021.* III Conferencia Regional de la Educación Superior para América Latina
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). (2020). *Glosario de la Educación Superior de Nicaragua.* Tercera versión, Managua.
- Consejo Nacional de Universidades-CNU. (2022). *Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030.* Managua: Consejo Nacional de Universidades, CNU.
- Consejo Nacional de Universidades-CNU. (2023). *Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026.* Managua: Consejo Nacional de Universidades, CNU.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano- CSUCA. (2021). *Quinto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana (PIRESC V).* Aprobado por el CSUCA en su CXVI sesión realizada en modalidad virtual desde Tegucigalpa el 18 de junio 2021.
- Cordón y Cordón, Dr. Mynor René. (2019). *Integración de las funciones sustantivas de la universidad y relación Universidad-Sociedad-Estado.* Compromiso Social. Revista de la UNAN-Managua, Extensión Universitaria, N° 1, Año 01. Vol. 1.
- Del Huerto, M. H. (2006). *La extensión universitaria como vía para fortalecer los vínculos universidad-sociedad desde la promoción de la salud.* Revista Cubana de Salud Pública. La Habana. Volumen 33, 33-39.
- Di Mari, D. (2013). *La importancia de la extensión universitaria.* Buenos Aires: Anuario Escuela de Archivología IV 2012-2013 Universidad Nacional de Córdoba.
- García, C. (2008). *El compromiso social de las universidades.* Conferencia central en el IX Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria. Bogotá, Colombia. En: Cuadernos del Cendes, 67: 129-134.

- Gobierno de Nicaragua (1948). *Constitución política de Nicaragua*. Aprobada el 21 de enero de 1948. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 22 de enero de 1948.
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2022). *Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026*.
- González, G. R. & González, M. (2003). *Extensión universitaria: principales tendencias en su evolución y desarrollo*. En: Revista Cubana de Educación Superior, XXIII (1): 15-26.
- González, G. R. & González, M. (2003). *Universidad, sociedad y extensión universitaria: apuntes para un análisis*.
- González, G. R. & González, M. (2006). *Extensión universitaria: una aproximación conceptual desde la perspectiva cubana*. En: Revista Cubana de Educación Superior, XXVI (2): 69-76.
- González, G. R., & González, M. (s.f.). *Extensión Universitaria: principal tendencia en su evolución y desarrollo*. Revista Cubana de Educación Superior, XXIII (1), 15.26. Xochimilco Distrito Federal, México.
- Jiménez Yáñez, César Enrique; Martínez Soto, Yessica; Rodríguez Domínguez, Norma A.; Padilla Hacedora, Guadalupe Yerania. (2014). *Aprender a hacer: la importancia de las prácticas profesionales docentes*. Educere, vol. 18, núm. 61, septiembre-diciembre, pp. 429-438 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.
- Naciones Unidas (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G. 2681-P/Rev).
- Rimbaud, E. (2019). *Docencia, investigación y extensión: Una triada mágica*. Facultad de Ciencias Empresariales. Programa Administración de Empresas. Bogotá D.C
- UNAN Managua (2021). Normativa de Prácticas de Formación Profesional (PFP) y Pasantías. Managua: Editorial Universitaria UNAN-Managua.
- UNAN Managua. (2020). *Plan Estratégico Institucional 2020-2024 UNAN Managua*. Managua: Editorial Universitaria.
- UNAN Managua. (2020). *Proyecto Institucional UNAN-Managua*. Managua: Editorial Universitaria.
- UNAN Managua. (2021). Normativa de los Programas de Educación Continua de la UNAN Managua. Editorial Universitaria. Managua: Editorial Universitaria UNAN Managua.
- UNAN Managua. (2021). Normativa para la Gestión de Convenios. Managua: Editorial Universitaria UNAN Managua.
- UNAN Managua. (2022). *Estatutos de la UNAN-Managua con sus reformas*. Managua, Nicaragua : Editorial Universitaria UNAN-Managua.
- UNAN Managua. (2022). *Manual de Procesos Universitarios UNAN-Managua*. Managua: Editorial Universitaria UNAN-Managua.
- UNAN-Managua, (2017). *Política de Extensión Universitaria*. UNAN-Managua.
- UNAN-Managua, (2022). *Manual de Organización y Funciones Dirección de Extensión Universitaria*.

